Orden del día

Primero.-Elecciones al Consejo de Administración. Determinación del número de Consejeros y elección de los mismos

Segundo.-Programa de inversiones con financiación externa con garantía hipotecaria sobre las instalaciones de la empresa.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Aprobación del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.2 del TRLSA los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Porriño, 11 de junio de 2007.–El Presidente del Consejo de Administración, Gerardo Méndez Casanova.–43.600.

BEAM GLOBAL ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

LARIOS SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general ordinaria y en el acta de decisiones del socio único de las sociedades «Beam Global España, Sociedad Anónima» y «Larios Spain, Sociedad Limitada», aprobaron el día 29 de junio de 2007 la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Larios Spain, Sociedad Limitada» por «Beam Global España, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasando la sociedad absorbida en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de aquélla, y aumentará su capital social para atender el canje de las participaciones de la sociedad absorbida.

Todo lo anterior, de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades participantes y que fue depositado con fecha 9 de abril de 2007, en el Registro Mercantil de Madrid y de conformidad con los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006 y aprobados por su Junta general y socio único el 29 de junio de 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los señores accionistas y a los señores acreedores de las citadas sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de cada una de las sociedades.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los señores acreedores sociales de oponerse a la presente fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 en relación con el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2007.–La Secretaria del Consejo de Administración, Elisa Gómez de Bonilla González.–44.766. 1.ª 2-7-2007

BELLA CENTRO, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, Real Decreto Ley 1564/89, de 22 de diciembre, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 3 de mayo de 2007 se acordó, por unanimidad, la disolu-

ción y liquidación de la sociedad de conformidad con el artículo 260.1.1.º del citado cuerpo legal. En dicha Junta se aprobó el nombramiento del liquidador de la sociedad y el siguiente Balance final de liquidación:

-	Euros
Activo:	
Cuenta con socios	57.775,99
Acciones en autocartera	6.010,12
Total Activo	63.786,11
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Acciones en autocartera	6.010,12
Reservas	216.213,20
Pérdidas de ejercicios anteriores	-218.538,42
Total Pasivo	63.786,11.

Madrid, 25 de mayo de 2007.—El Liquidador de la sociedad, Anselmo Aso Aso.—43.247.

BIOENERGÍA SANTAMARÍA, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General de la sociedad anunciante con el carácter de Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la sociedad , sito en Lucena (Córdoba) calle Camino Viejo de Benamejí s/n, el día 2 de agosto de 2007, a las diez treinta horas, en única convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2006, así como de la aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Órgano de Administración durante el ejercicio social de 2006.

Tercero.—Análisis de la situación económico patrimonial de la sociedad y, en su caso, adopción de las medidas oportunas en orden al reestablecimiento del equilibrio patrimonial.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Junta

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referidos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Lucena (Córdoba), 29 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo «Siif Energies Ibérica, Sociedad Anónima», Fabienne Sophie Maria Cordier Demol.—44.855.

BLASINA, S. A.

(En liquidación)

Disolución y liquidación

Por decisión del socio único de la sociedad «Blasina, Sociedad Anónima», acordada en la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad celebrada el día 14 de junio de 2007, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad, conforme al siguiente Balance:

	Luios
Activo:	
Innovilizaciones materiales	118.107,61
Inmovilizaciones financieras	23.746,41
Deudores	874,64
Inversiones financieras	10.000,00
Caja	6,02
Bancos	13.549,98
Total activo	166.284.66

	Euros
Pasivo:	
Capital social	60.200,00
Resultados	-5.112,53
Provisiones	600,00
Acreedores a corto plazo	110.597,19
Total pasivo	166.284,66

Madrid, 22 de junio de 2007.—La Administradora, Ana María Sanz-Pastor y Palomeque.—43.771.

BRP 5, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GRANBRU, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «BRP 5, Sociedad Limitada» y «Granbru, Sociedad Limitada» celebradas con carácter universal el día 20 de junio de 2007, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Granbru, Sociedad Limitada» por parte de «BRP 5, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha Sociedad, subrogándose «BRP 5, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones de «Granbru, Sociedad Limitada» que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se ha llevado a cabo según el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 7 de junio de 2007 y con los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Sant Hilari Sacalm, a 21 de junio de 2007.–La Administración de «BRP 5, Sociedad Limitada» y «Granbru, Sociedad Limitada», Administrador solidario, Joan Brugarola Roura.–44.051. 1.ª 2-7-2007

BRÓTOLA, S. L. (Sociedad cedente)

DON RAMÓN SORIANO SÁNCHEZ DOÑA ANNE NADIANE MACKENZIE DOÑA LYDIA PATRICIA MACKENZIE (Cesionarios)

En cumplimiento de lo que determina, el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace saber que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Brótola, Sociedad Limitada», celebrada el día 25 de junio de 2007, se acordó por unanimidad la extinción de la Sociedad mediante la cesión del global de activo y del pasivo, y por todos cuantos bienes constituyen el patrimonio social, a Don Ramón Soriano Sánchez, Doña Anne Nadine Mackenzie y Doña Lydia Patricia Mackenzie. Asimismo se hace saber que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el Reglamento de Registro Mercantil, los acreedores y obligacionistas de la sociedad cedente y los acreedores y obliga-